



**PROGRAMA BERA
SAN JUAN**

INFORME ANUAL 2014

ESTRUCTURA MODELO DE INFORME

Acciones jurisdiccionales desarrolladas durante 2014 en el marco del Programa BERA

OBJETIVOS Para avanzar en el cumplimiento de los objetivos del Programa BERA en la consolidación del sistema nacional de bibliotecas escolares, a través del cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Fortalecer y darles visibilidad a las bibliotecas escolares de la provincia, especialmente de las escuelas de nivel secundario y superior conforme al PNEOyFD.
- Promover el rol del bibliotecario escolar dentro del equipo docente de cada institución, como administradores y mediadores de la información, como promotores de lectura, como formadores de usuarios de la información, y como alfabetizadores en el manejo de las distintas fuentes de información.
- Evaluar a través de relevamiento los servicios y actividades de las bibliotecas que se incorporan a la red.
- Mejorar la gestión general de las bibliotecas.
- Adecuación de los servicios de las bibliotecas a las necesidades de la comunidad.
- Ofrecer instancias de capacitación y perfeccionamiento presenciales y virtuales.
- Avanzar en la implementación del software Aguapey a través de la capacitación a los bibliotecarios escolares en su uso.


ACCIONES DE CAPACITACIÓN (PRESENCIALES, A DISTANCIA Y/O VIRTUALES)

Eje técnico-bibliotecológico

Tema desarrollado	Tipo de capacitación	Modalidad de capacitación	Cant. de encuentros	Destinatarios	Cant. de participantes	Cant. de capacitados	Cant. de instituciones capacitadas	Nivel educativo
Jornadas Compartir la Palabra "Herramientas para la socialización de prácticas de lectura en escuelas y bibliotecas"	Jornada	Presencial	2	Bibliotecario escolares y referentes de las Redes Federales	15	15	11	Secundario y Superior
VI Encuentro Virtual de Bibliotecarios Escolares	Jornada	Virtual	1	Bibliotecarios escolares y referentes SNIE, BERA y MEDAR	30	30	30	Secundario y Superior

Observaciones:


ALICIA MARIA KIRBY
BIBLIOTECARIA NACIONAL
DIRECTORA INTERINA


Ref. bibliotecológica
Programa BERA


Lic. CELJA PACHECO
Subsecretaria de
Planeamiento Educativo
MINISTERIO DE EDUCACION

Uso del Software Aguapey

Año	Tipo y Modalidad	Cant. total de instituciones capacitadas	Cant. total de bibliotecarios capacitados	Cant. de instituciones que usan Aguapey	Cant. de manuales Aguapey entregados	Cant. de CD's entregados	Nivel educativo
2006	Cap. de Cap. Presencial	19	17	11	19	19	Secundario y Superior
2007	Cap. de base Presencial	21	20	2	21	21	Primario y Secundario
2010	Cap. de base Presencial	21	19	8	17	17	Secundario
2011	Cap. de Cap. Virtual		9	6	-	-	Secundario y Superior
2011	Cap. de base Virtual	14	12	5	-	-	Secundario y Superior
2012	Cap. de base Virtual	50	50*	8	-	-	Secundario y Superior
2013	Cap. de base Virtual	6	9	4	-	-	Secundario y Superior
2014	Cap. de base Presencial	24	22	19	-	-	Secundario
TOTAL		155	158	64	57	57	

*Observaciones: De los 50 bibliotecarios capacitados en el año 2012, veintisiete fueron bibliotecarios de otras jurisdicciones como: Buenos Aires, Córdoba, Chaco y Mendoza, por lo que el ítem correspondiente a las Instituciones que usan Aguapey está ajustado a las que pertenecen a la provincia de San Juan.

Eje Pedagógico

Tema desarrollado	Tipo de capacitación	Modalidad de capacitación	Cant. de encuentros	Destinatarios	Cant. de participantes	Cant. de capacitados	Cant. de instituciones capacitadas	Materiales distribuidos	Nivel educativo

Observaciones:

Eje Gestión de Calidad

Tema desarrollado	Tipo de capacitación	Modalidad de capacitación	Cant. de encuentros	Destinatarios	Cant. de participantes	Cant. de capacitados	Cant. de instituciones capacitadas	Materiales distribuidos	Nivel educativo
Mejores Prácticas de Calidad en las Unidades de Información	Videoconferencia	Virtual	1	Bibliotecarios escolares	25	25	21	-	Secundario y Superior

Observaciones:

Eje Extensión a la Comunidad

Contenidos desarrollado	Tipo de capacitación	Modalidad de capacitación	Cant. de encuentros	Destinatarios	Cant. de participantes	Cant. de capacitados	Cant. de instituciones capacitadas	Materiales distribuidos	Nivel educativo

Observaciones:

EVENTOS, JORNADAS Y/O ENCUENTROS (PRESENCIALES Y/O VIRTUALES)

Fecha	Tipo de evento	Localidad de realización	Temas desarrollados	Destinatarios	Cant. de participantes	Nivel educativo
Jornada Provincial de Bibliotecarios Escolares	Jornada	Ciudad de San Juan	<ul style="list-style-type: none"> - Difusión de la Ley 26.917 - Rol pedagógico del bibliotecario escolar - Puesta en valor del patrimonio educativo - Planificación en la biblioteca escolar - Diseño y elaboración de proyectos. - Experiencias en bibliotecas escolares sanjuaninas 	Bibliotecarios Escolares	122	Secundario

IMPACTO

La Jornada Provincial de Bibliotecarios Escolares, realizada en el mes de Junio de 2014, estuvo orientada a la difusión de la Ley 26.917 de creación del Sistema Nacional de Bibliotecas Escolares y Unidades de Información y para comenzar a trabajar en el marco de la ley se les presentó a los bibliotecarios distintos modelos de gestión para bibliotecas, archivos y museos escolares y se les expuso sobre el rol pedagógico, por qué y para qué planificar en la biblioteca escolar y los pasos de la elaboración de proyectos. Para este año lectivo ya hemos recibido 19 proyectos en diversos ejes de trabajo, consensuados con directivos y docentes de las respectivas escuelas.

TECNICATURA SUPERIOR EN BIBLIOTECOLOGÍA

En la Provincia de San Juan, se trabajó el documento base para la organización curricular de la Tecnicatura Superior en Bibliotecología, en una Mesa Intersectorial en el ámbito de bibliotecas, museos y archivos, en la que participó la referente bibliotecológica del Programa BERA provincial. Concluido el informe, comenzó a trabajar el equipo técnico del Ministerio de Educación, en el diseño curricular y el día 20 octubre de 2014, fue convocada nuevamente la Mesa Intersectorial Jurisdiccional para la presentación del diseño del Plan de Estudio para la carrera de Bibliotecología.

La convocatoria a inscripción para este año ya promociona el nuevo plan de estudios. Por lo que podemos decir que en la Provincia de San Juan, ya se creó la nueva carrera de **Tecnicatura Superior en Bibliotecología**.



ALICIA MARIA KIRÉ
BIBLIOTECARIA NACIONAL
DIRECTORA INTERINA




Lic. CELIA PACHECO
Subsecretaria de
Planeamiento Educativo
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Se dicta la carrera de bibliotecología desde el año 1979, en el Instituto Superior de Bibliotecología "Mariano Moreno" dependiente del Ministerio de Educación, ubicado en la ciudad capital, otorgando el título de Bibliotecario Nacional.

ACCIONES CONJUNTAS CON OTROS PROGRAMAS/AREAS MINISTERIALES, PROVINCIALES Y/O MUNICIPALES

- *Dirección de Estadística Educativa, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo:* Se diseñó la encuesta a bibliotecarios escolares de nivel medio, que fue entregada y recibida en la Jornada Provincial de Bibliotecarios Escolares.

PROYECTOS ESPECIALES

Desde el equipo Jurisdiccional del Programa BERA, se elaboró una propuesta de la nueva ley de educación para la provincia, para lograr el fortalecimiento de las bibliotecas escolares y la creación del Sistema Provincial de Información Educativa, conformado por las bibliotecas escolares de los establecimientos educativos de todos los niveles y modalidades, de ámbito público y privado, por la Biblioteca del Magisterio, el Centro Provincial de Información Educativa y los museos y archivos escolares.

Se adjunta en el **Anexo I** de este informe.

ACCIONES DE DIFUSIÓN

Todas las acciones desarrolladas desde el Programa BERA, fueron difundidas a través de la página Web del Ministerio de Educación, la página de Facebook de la Biblioteca del Magisterio, por correo electrónico a bibliotecarios, instituciones educativas y a la comunidad.

ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE MATERIALES

Elaboración de la encuesta para bibliotecarios escolares y un glosario terminológico para responder el relevamiento de datos.

NORMATIVA

Especificar la normativa emitida por la jurisdicción durante 2013 relativa a:

- Comisión de servicio a los bibliotecarios asistentes a las jornadas Compartir la palabra: "Herramientas para la socialización de la práctica de la lectura en escuelas y bibliotecas", realizadas en el marco del Encuentro Federal de la Palabra (en trámite)
- Res. N° 5712-ME-2014: Declara de interés educativo la "Jornada Provincial de Bibliotecarios Escolares, desarrollada el día 23 de Junio de 2014. Otorga cambio de tareas a los bibliotecarios asistentes. **Anexo II**
- Res. N° 12933-ME-2014: Aval a la capacitación a bibliotecarios escolares en el uso del software de gestión bibliotecaria Aguapey. Otorga cambio de tareas a los bibliotecarios asistentes. **Anexo III**
- Res. N° 12156-ME-2014: aval al VI Encuentro Virtual de Bibliotecarios Escolares, desarrollado por videoconferencia el día 7/11/2014. Otorga cambio de tareas a los bibliotecarios asistentes. **Anexo IV**


ALICIA MARIA KIRBY
BIBLIOTECARIA NACIONAL
DIRECTORA INTERINA




Lic. CECILIA PACHECO
Subsecretaria de
Planeamiento Educativo
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

OTRAS ACCIONES DESARROLLADAS

Especificar en cada caso el tipo de acciones realizadas (difusión, vínculos intra e interministeriales; producción de informes; encuentros, capacitaciones, etc.)

- Diagnósticos y/o relevamientos provinciales
- Otras.....

FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS

Describir los recursos (no sólo económicos) empleados en cada caso.

Indicar, asimismo, el origen de los fondos económicos utilizados: del ámbito privado, de organizaciones civiles, del ámbito público. Para este último caso, especificar si fueron nacionales, provinciales o municipales y si se encuadraron dentro de las líneas de financiamiento del Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012 – 2015.


ALICIA MARÍA KIFER
BIBLIOTECARIA NACIONAL
DIRECTORA INTERINA




Lic. CELIA PACHECO
Subsecretaria de
Planeamiento Educativo
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ANEXO I

PROPUESTA DE INCLUSIÓN DE LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES EN EL PROYECTO DE LEY DE EDUCACION DE SAN JUAN

CAPÍTULO SERVICIOS BIBLIOTECARIOS

ARTICULO XXº: El Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan, fortalecerá y asegurará el adecuado funcionamiento de las bibliotecas escolares existentes, y las creará en aquellos establecimientos que carecen de las mismas. Garantizará a las bibliotecas la provisión de fondos bibliográficos y de recursos multimedia, pertinentes, como de personal bibliotecario a cargo de las mismas, e implementará planes y programas permanentes de promoción del libro y la lectura.

ARTICULO XXº: Los objetivos de las bibliotecas escolares y unidades de información son:

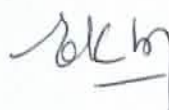
- Brindar servicios que faciliten el desarrollo integral y permanente de toda la comunidad, a partir de colecciones correctamente organizadas y técnicamente procesadas.
- Aportar al ejercicio efectivo del derecho a aprender con igualdad de oportunidades y posibilidades.
- Colaborar y participar en las actividades pedagógicas: elaborando proyectos específicos que estén insertos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Mejorar la calidad y pertinencia de la información y garantizar la equidad de su difusión en atención a los requerimientos del desarrollo del conocimiento humanístico, científico, tecnológico y a las demandas curriculares y culturales adecuadas al tipo de comunidad en que la biblioteca esté inserta.
- Alentar el desarrollo del comportamiento lector, a través de la promoción de la lectura.
- Fomentar la utilización del fondo bibliográfico y multimedial para obtener la información e incentivar la investigación, como medio para alcanzar el pensamiento reflexivo, lógico-constructivo y crítico.
- Promover actividades de difusión de la cultura local, regional y nacional, atendiendo a la realidad multicultural de la provincia y el país.

ARTICULO XXº: El Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan, creará el Sistema Provincial de Información Educativa que estará conformado por las bibliotecas escolares de los establecimientos educativos de todos los niveles y modalidades, de ámbito público y privado, por la Biblioteca del Magisterio, el Centro Provincial de Información Educativa y los museos y archivos escolares.

ARTÍCULO XXº: Los objetivos del Sistema Provincial de Información Educativa son:

- Establecer y asegurar la **ejecución de políticas** y planes estratégicos en relación a la gestión de la información y el conocimiento en el sistema educativo provincial, enmarcados dentro de las políticas públicas y planes de desarrollo económico, cultural, técnico y científico para contribuir a su fortalecimiento.

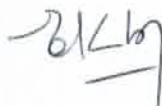

ALICIA MARIA KIRBY
BIBLIOTECARIA NACIONAL
DIRECTORA INTERINA




Lic. CELIA PACHECO
Subsecretaria de
Planeamiento Educativo
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- b) Contribuir al **logro de los objetivos establecidos en la presente ley**, para todos los niveles, ciclos, regímenes especiales y servicios, como soporte eficaz del capital cultural y la excelencia académica.
- c) **Coordinar acciones para la integración** de las unidades de información en redes locales, regionales, nacionales e internacionales.
- d) Favorecer la integración, sistematización, conservación, resguardo legal, defensa y difusión del **patrimonio educativo**.
- e) Impulsar, fomentar y optimizar el desarrollo permanente de los **servicios bibliotecarios, archivísticos, museográficos e informativos**.
- f) Promover líneas de acción institucionales orientadas a favorecer la **lectura crítica** y reflexiva en las unidades de información de cada comunidad educativa.
- g) **Planificar los servicios bibliotecarios a partir de diagnósticos** de las necesidades de los recursos humanos, documentales, edificios y de mantenimiento y apertura de nuevas bibliotecas escolares.
- h) Fomentar y promover políticas sostenibles para la **formación de los acervos** analógicos y digitales con colecciones pertinentes a cada unidad de información.
- i) Sistematizar planes de **perfeccionamiento y actualización** para los bibliotecarios escolares.
- j) Participar y acompañar los **proyectos que surjan de la comunidad** vinculadas a las manifestaciones de la cultura regional, provincial, y nacional.
- k) Lograr establecer ámbitos de encuentro y participación, discusión e **intercambio entre las bibliotecas escolares y otras instituciones**.


ALICIA MARIA KIRBY
BIBLIOTECARIA NACIONAL
DIRECTORA INTERINA




Lic. CECILIA PACHECO
Subsecretaria de
Planamiento Educativo
MINISTERIO DE EDUCACION



ANEXO II

"2014 AÑO DE HOMENAJE GUILLERMO BROWN EN EL CENTENARIO DEL COMBATE SAVA AL MONTEVIDEO"



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° **5712** . ME
SAN JUAN, 23 JUN 2014

VISTO:

El Expediente N° 300-06689-8-2014, por el cual se gestionó la declaración de Interés Educativo de la "Jornada Provincial de Bibliotecarios Escolares", que se desarrolló en el Salón de Actos del Colegio Nacional "Monte Dr. Pablo Cabrera", el día 23 de junio del presente año, en horario de 08:00 a 18:00; y

CONSIDERANDO:

Que la precitada Jornada fue organizada por el Ministerio de Educación de San Juan a través de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo conjuntamente con la Biblioteca del Magisterio, el Centro Provincial de Documentación e Información Educativa y la Biblioteca Nacional de Maestros, en el marco de las acciones propuestas para el año 2014.

Que dicha Jornada tuvo como objetivos:

- Difundir la Ley 26.917 de creación del Sistema Nacional de Bibliotecas Escolares y Unidades de Información Educativa
- Consolidar el Sistema de Unidades de Información en la Jurisdicción
- Incentivar el desarrollo de los servicios bibliotecarios en las instituciones escolares
- Integrar la red de bibliotecas escolares de Nivel Medio y Superior
- Promover el trabajo cooperativo entre unidades de información
- Formar a los bibliotecarios en el diseño y elaboración de proyectos
- Recuperar y poner en valor el patrimonio histórico educativo de las instituciones educativas
- Definir las herramientas conceptuales para el Relevamiento Anual de Estadística Educativa 2014
- Releva información acerca de las bibliotecas escolares

Que la mencionada Jornada estuvo destinada a bibliotecarios de instituciones educativas de Educación Secundaria y Superior

Que la Autoridad Educativa estima pertinente la emisión del instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLÁRASE de Interés Educativo la "Jornada Provincial de Bibliotecarios Escolares", que se desarrolló en el Salón de Actos del Colegio Nacional "Monte Dr. Pablo Cabrera", el día 23 de junio del presente año, en horario de 08:00 a 18:00; conforme a los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DÉJASE establecido que la Jornada precitada será considerada como acción valorable por las Juntas de Clasificación Docente de la Provincia, conforme a la normativa vigente.

ES COPIA FIEL

RESPONSABLE DEL SECTOR
Subsecretaría de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación

Alicia Kirby
ALICIA MARIA KIRBY
BIBLIOTECARIA NACIONAL
DIRECTORA INTERINA

Celia Pacheco
Lic. CELIA PACHECO
Subsecretaria de
Planeamiento Educativo
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

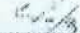
...

ARTÍCULO 3º.- DETERMINÁSE que las insistencias en las que hubiesen incurrido los bibliotecarios por su participación en la Jornada de referencia, deberán considerarse como cambio de tareas, previa presentación de la certificación correspondiente.

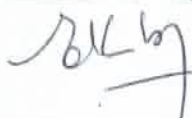
ARTÍCULO 4º.- TÉNGASE por Resolución de este Ministerio, comunicarse, cumplase y archívese.


Prof. MARÍA CRISTINA DÍAZ
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ES COPIA FIEL


BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS
Buenos Aires, 10 de Mayo de 2012
Calle 10 de Mayo 1000
Buenos Aires, Argentina


ALICIA MARIA KIRBY
BIBLIOTECARIA NACIONAL
DIRECTORA INTERINA




Lic. CECILIA PACHECO
Subsecretaria de
Planeamiento Educativo
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ANEXO III



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SAN JUAN**

12933

RESOLUCIÓN N° - ME

SAN JUAN, 10 NOV 2014

VISTO:

El Expediente N° 300-14185-B-2014, iniciado por la Directora de la Biblioteca del Magisterio, por el cual solicitó Aval para la Capacitación para Bibliotecarios Escolares denominada "Aguapey: Software de Gestión para Bibliotecas", diseñado por la Biblioteca Nacional de Maestros y que se realizó los días 01, 02, 09, 09, 15 y 16 de octubre en el Aula de Capacitación del Ministerio de Educación del Centro Cívico; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Capacitación se encuadra en el Sub proyecto "Capacitación para bibliotecarios escolares en la implementación del Software Aguapey" del proyecto "Implementación de la Red Provincial de Bibliotecarios Escolares y Pedagógicos: Integración al Programa BERA".

Que la Capacitación tuvo como objetivos generales:

- Fortalecer los sistemas provinciales de bibliotecas escolares y especializadas a través de la formación y actualización de bibliotecarios de las instituciones educativas a través de acciones de capacitación sobre distintos contenidos ligados a los diversos ejes del Programa BI-RA que coordina la BNM.
- Fomentar y difundir políticas de educación permanente para el desarrollo de competencias de los bibliotecarios, que respondan a las exigencias de las instituciones educativas.
- Contribuir a la integración y sistematización de los esfuerzos nacionales y provinciales en materia de gestión de la información y el conocimiento en bibliotecología.

Que los objetivos específicos de la Capacitación fueron:

- Promover el aprovechamiento de la tecnología de la información y comunicación y la capacidad técnica de las instituciones educativas provinciales.
- Capacitar a los bibliotecarios en la automatización de los catálogos y servicios de las bibliotecas escolares de nivel secundario y superior.
- Contribuir a la normalización y estandarización de los procesos técnicos aplicados a las bibliotecas escolares de nivel secundario y superior.
- Favorecer la labor del bibliotecario a través de la gestión automatizada de préstamos, estadísticas, impresión de rótulos, códigos de barra para los libros y demás materiales y de carnets de usuarios.

Que se efectuó una evaluación de todo el modelo de gestión como de cada una de sus partes, otorgándole especial atención a los diferentes recursos que provee el software.

Que la Capacitación para Bibliotecarios Escolares denominada "Aguapey: Software de Gestión para Bibliotecas" tuvo una carga horaria de 36 horas reloj.


ALICIA MARIA KIRBY
BIBLIOTECARIA NACIONAL
DIRECTORA INTERINA




Lic. CELIA PACHECO
Subsecretaria de
Planeamiento Educativo
MINISTERIO DE EDUCACIÓN




**POR ELLO:
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AVÁLASE la Capacitación para Bibliotecarios Escolares (denominado "Aguapey: Software de Gestión para Bibliotecas", diseñado por la Biblioteca Nacional de Maestros y que se realizó los días 01, 02, 09, 09, 15 y 16 de octubre en el Aula de Capacitación del Ministerio de Educación del Centro Cívico y que contó con treinta y seis (36) horas reloj, según los Considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DÉJASE establecido que la Capacitación precitada será considerado como acción valorable por las Juntas de Clasificación Docente de la Provincia, conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO 3°.- DETERMINASE que las inasistencias en las que incurrieron los Bibliotecarios de los establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación por su participación en la Capacitación de referencia, deberán considerarse como cambio de tareas, previa presentación de certificación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- TÉNGASE por Resolución de este Ministerio, comuníquese, cúmplase y archívese.



ES COPIA FIEL,


EVELINA MARCELO LÓPEZ
PROFESORA DE EDUCACIÓN
DIVERSIFICADA Y ESPECIALIZADA
BIBLIOTECAS ESCOLARES


ALICIA MARIA KIRBY
BIBLIOTECARIA NACIONAL
DIRECTORA INTERINA



LIC. CELIA LACHECO
Subsecretaria de
Planeamiento Educativo
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



ANEXO IV


GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SAN JUAN

12156

RESOLUCIÓN N° ME

SAN JUAN, 31 OCT 2014

VISTO:

El Expediente N° 30612010-B-2014, iniciado por la Coordinadora Jurisdiccional del Programa BERA, por el cual solicitó aval de este Ministerio para el "VI Encuentro Virtual de Bibliotecarios Escolares", que se desarrollará por Videoconferencia el día 7 de noviembre de 2014 desde las 15:00 hasta las 18:00 en el Auditorio de la Organización de Servicios Directos Empresarios (OSDE) - San Juan, y

CONSIDERANDO:

Que el "VI Encuentro Virtual de Bibliotecarios Escolares" se desarrollará en el marco de las acciones previstas en el Programa de Bibliotecas Escolares y Especializadas de la República Argentina (BERA) del que la Biblioteca de Maestros es referente.

Que este Encuentro contempla el intercambio de aportes teóricos a cargo de especialistas y de experiencias del país en torno a la producción de textos, dibujos, publicaciones (gráficas y digitales), álbumes, relatos radiofónicos y audiovisuales, bancos de imágenes, bibliotecas digitales, portafolios, entre otros recursos educativos que se impulsan desde las bibliotecas.

Que dicho Encuentro estará destinado a la comunidad de bibliotecarios de todo el país.

Que por Resolución N° 1190-SE de fecha 16 de octubre de 2014, el Secretario de Educación del Ministerio de Educación de la Nación declaró de Interés Educativo el "VI Encuentro Virtual de Bibliotecarios Escolares".

Que la Autoridad Educativa entina pertinente la emisión del instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AVÁLASE el "VI Encuentro Virtual de Bibliotecarios Escolares" que se desarrollará por Videoconferencia el día 7 de noviembre de 2014 desde las 15:00 hasta las 18:00 en el Auditorio de la Organización de Servicios Directos Empresarios (OSDE) - San Juan.

ARTICULO 2°.- DÉJASE establecido que el Encuentro precitado será considerado como acción valorable por las Juntas de Clasificación Docente de la Provincia, conforme a la normativa vigente.

[Handwritten signature]

[Stamp]

[Handwritten signature]
ALICIA MARIA KIRBY
BIBLIOTECARIA NACIONAL
DIRECTORA INTERINA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Lic. CELIA PACHECO
Subsecretaria de
Planeamiento Educativo
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 3.- DETERMINASE que las mantenciones en las que hubiesen incurrido los bibliotecarios de los establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación por su participación en el Encuentro de referencia, deberán considerarse como cambio de tareas, previa presentación de certificación correspondiente.

ARTÍCULO 4.- TENGASE por Resolución de este Ministerio, comunicase, cumplase y archívese.


DR. RAÚL JULIO GARCÍA SANCHEZ
MINISTRO DE EDUCACION
SAN TIAGO


ALICIA MARIA KIRBY
BIBLIOTECARIA NACIONAL
DIRECTORA INTERINA




Lic. CELIA PACHECO
Subsecretaria de
Planeamiento Educativo
MINISTERIO DE EDUCACION